

Quillota, 12 de Junio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.577 /VISTOS:

1. Ordinario N°367/2023 de 24 de mayo de 2023 de Director de Obras Municipales a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, informa que en relación al desarrollo del proyecto **“Reposición Cierre Perimetral e Instalación Luminarias Multicancha Cerro Mayaca, Comuna de Quillota”**, financiado según Resolución Exenta N°31/1/2/611 de 09 de mayo de 2022, entre el Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de Unidad Titular del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), código BIP 40035328-0 y la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica, y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°7.992 de 01 de agosto de 2022 a la empresa Constructora GR SpA., RUT 76.956.954-5, **solicita regularizar quinto aumento de plazo por 30 días corridos**, esta solicitud se basa en lo siguiente:
- a. Se está a la espera de la conexión al empalme eléctrico por parte de Chilquinta S.A.
- b. A la espera de traslado de conductores eléctricos fibra óptica y corrientes débiles.

El detalle de los plazos se indica en el siguiente cuadro:

Fecha de Inicio	23/09/2022
Plazo ejecución	60 días corridos
Fecha de término	22/11/2022
Aumento de Plazo por 30 días corridos	Desde el 22/11/2022 al 22/12/2022
Fecha de término	22 de diciembre de 2022
2do Aumento de Plazo por 60 días corridos	Desde el 22/12/2022 al 20/02/2023
Fecha de término	20 de febrero de 2023
3er Aumento de Plazo por 38 días corridos	Desde el 21/02/2023 al 31/03/2023
Fecha de término	31 de marzo de 2023
4to Aumento de Plazo por 16 días corridos	Desde el 01/04/2023 al 17/04/2023
Fecha de término	17 de abril de 2023
5to Aumento de Plazo por 30 días corridos	Desde el 18/04/2023 al 18/05/2023
Fecha de término	18 de mayo de 2023

Finalmente, la fecha contractual de término corresponde al día **18 de mayo de 2023**.

2. Decreto Alcaldicio N°4.838 de 22.05.2023, que aprobó Anexo Modificadorio Contractual (**3° aumento de plazo**) **“Reposición Cierre Perimetral e Instalación Luminarias Multicancha Cerro Mayaca, comuna de Quillota”**;
3. Decreto Alcaldicio N°2.779 de 14.03.2023, que Aprobó Anexo Modificadorio Contractual (2do. Aumento de plazo) **“REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL E INSTALACIÓN LUMINARIAS MULTICANCHA CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA”**;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. DOM 8. ITO (Ximena Martínez Chacana). 9. Secretaría Municipal.
OCS/XVA/aoc.-

4. Decreto Alcaldicio N°3977 de 21.04.2023, que regularizó tercer aumento de plazo por **38 días corridos**, desde el 21.02.2023 hasta el 31.03.2023, del Proyecto denominado **“REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL E INSTALACIÓN LUMINARIAS MULTICANCHA CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
5. Decreto Alcaldicio N°4.839 de 22.05.2023, que aprobó Anexo Modificadorio Contractual (**aumento de obras - 4° aumento de plazo**) **“Reposición Cierre Perimetral e Instalación Luminarias Multicancha Cerro Mayaca, comuna de Quillota”**;
6. Decreto Alcaldicio N°1.905 de 07.02.2023, que regularizó aumento de plazo por 60 días corridos, desde el 22.12.2022 hasta el 20.02.2023, del Proyecto denominado **“REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL E INSTALACIÓN LUMINARIAS MULTICANCHA CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
7. Decreto Alcaldicio N°3.184 de 05.04.2023, que autorizó aumento de obras del proyecto **“REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL E INSTALACIÓN LUMINARIAS MULTICANCHA CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
8. Decreto Alcaldicio N°7.992 de 01.08.2022, que adjudicó Licitación Pública ID **2831-8-LP22**, denominada **“REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL E INSTALACIÓN LUMINARIAS MULTICANCHA CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA”** al proponente identificado como **CONSTRUCTORA GR SPA, RUT 76.956.954-5**, representada legalmente por David Antonio Gómez Recabarren, Cédula de Identidad N°9.190.208-7;
9. Decreto Alcaldicio N°11.129 de 07.12.2022, que regularizó aumento de plazo por 30 días corridos, desde el 22.11.2022 hasta el 22.12.2022, esta solicitud se basa en que el Contratista no ha podido avanzar en las obras de fundaciones aisladas en el eje Este, por haberse encontrado cableado de antena, que a la fecha no ha sido posible retirar por parte de los propietarios de dichos cables;
10. Decreto Alcaldicio N°11.773 de 30.12.2022, que aprobó el **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo) “REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL E INSTALACIÓN LUMINARIAS MULTICANCHA CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. DOM 8. ITO (Ximena Martínez Chacana). 9. Secretaría Municipal.
OCS/XVA/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** quinto aumento de plazo por 30 días corridos, esta solicitud se basa en lo siguiente:

- a. Se está a la espera de la conexión al empalme eléctrico por parte de Chilquinta S.A.
- b. A la espera de traslado de conductores eléctricos fibra óptica y corrientes débiles.

El detalle de los plazos se indica en el siguiente cuadro:

Fecha de Inicio	23/09/2022
Plazo ejecución	60 días corridos
Fecha de término	22/11/2022
Aumento de Plazo por 30 días corridos	Desde el 22/11/2022 al 22/12/2022
Fecha de término	22 de diciembre de 2022
2do Aumento de Plazo por 60 días corridos	Desde el 22/12/2022 al 20/02/2023
Fecha de término	20 de febrero de 2023
3er Aumento de Plazo por 38 días corridos	Desde el 21/02/2023 al 31/03/2023
Fecha de término	31 de marzo de 2023
4to Aumento de Plazo por 16 días corridos	Desde el 01/04/2023 al 17/04/2023
Fecha de término	17 de abril de 2023
5to Aumento de Plazo por 30 días corridos	Desde el 18/04/2023 al 18/05/2023
Fecha de término	18 de mayo de 2023

Finalmente, la fecha contractual de término corresponde al día **18 de mayo de 2023**.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **VERIFÍQUESE** que la garantía de fiel cumplimiento de contrato cumpla con la vigencia establecida en las Bases de Licitación.

CUARTO: **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. DOM 8. ITO (Ximena Martínez Chacana). 9. Secretaría Municipal.
OCS/XVA/aoc.-